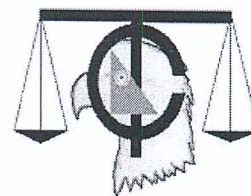




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 28 JUL 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: "S/RECESO INVERNAL 2016" y la Nota Interna N° 1663/2016, Letra: T.C.P.-S.C.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 269/16, obrante a fojas 158/160, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016.

Que por Artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 290/2016, obrante a fojas 177/178, se autoriza el cambio de fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2016 de la agente Fabiana GRECO, Legajo N° 170, para el período comprendido desde el 08/08/2016 al 19/08/2016, ambas fechas inclusive.

Que por la Nota del Visto, obrante a fojas 208/209, el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, solicita la suspensión por razones de servicio del Receso Invernal Año 2016, del Revisor de Cuentas C.P. Mauricio IRIGOITÍA, Legajo N° 171 y de la agente Fabiana GRECO, Legajo N° 170, quedándole a ambos doce (12) días pendientes de usufructo.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde suspender el goce del Receso Invernal Año 2016 por razones de servicio, al Revisor de Cuentas C.P. Mauricio

IRIGOITÍA, Legajo N° 171 y a la agente Fabiana GRECO, Legajo N° 170, quedándole a ambos doce (12) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

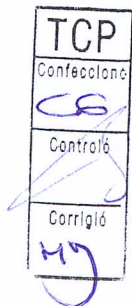
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Suspender por razones de servicio el goce del Receso Invernal Año 2016, al Revisor de Cuentas C.P. Mauricio IRIGOITÍA, Legajo N° 171 y a la agente Fabiana GRECO, Legajo N° 170, quedándole a ambos doce (12) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a los agentes mencionados y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

3 2 1 . /2016



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia